

ACTA NÚMERO SESENTA Y OCHO, SEXAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA:

En Salón de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las doce horas con treinta minutos, del día diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia virtual de la Señora Alcalde Municipal Interino, Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, Señora Síndico Municipal Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Regidores Propietarios: Leonor Elena López de Córdoba, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, José Guillermo Miranda Gutiérrez, Julio Ernesto Gracias Morán c/p Julio Ernesto Sánchez Morán, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán. Regidores Suplentes: José Fidel Melara Morán, Jorge Luis De Paz Gallegos, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín y Beatriz María Harrison de Vilanova. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

La Señora Alcalde Municipal Interino, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 17, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

2,190) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, y el Licenciado Jaime Estrada González, Subdirector de Unidades Especializadas del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, presentan Informe sobre la propagación del Covid-19, y el programa COVID-A, en el municipio de Santa Tecla y además de las campañas de prevención del Dengue, Zica y Chikungunya, realizadas en el municipio de Santa Tecla.
- II- Que debido a la situación de la pandemia por Covid-19, en El Salvador y en especial en el municipio, se ha elaborado informe que contiene las estadísticas por distritos y colonias de los casos de Covid-19.
- III- Que además se detalla, la cantidad de kit entregados en el marco del programa COVID-A.
- IV- Que también se han realizado diversas campañas de fumigación en todo el municipio, con el objetivo de prevenir la propagación del Dengue, Zica y Chikungunya.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido el informe sobre la propagación del Covid-19, sobre la entrega de Kit en el marco del programa COVID-A, y**

sobre las campañas de prevención del Dengue, Zica y Chikungunya, realizadas en el municipio de Santa Tecla, el cual fue presentado por el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla y el Licenciado Jaime Estrada González, Subdirector de Unidades Especializadas, del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla."''''''Comuníquese.-----

2,191) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, el Coronel Ángel Leonel Flores Corcio, Subdirector de Unidades Especializadas de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla y el Capitán Maurice Charlemagne Flores, Jefe de Protección Civil Municipal, someten a consideración presentación del Plan Elecciones Seguras 2021.
- II- Que Protección Civil Municipal, tiene como misión prestar los servicios de primeros auxilios y rescates en caso de emergencia, ejecución: inspección y patrullaje de equipos de bioseguridad en los 23 centros de votación asignados al municipio. Logística: se contará con los equipos necesarios de transporte y de bioseguridad para brindar la protección necesaria para el ingreso a los centros de votación.
- III- Que el Plan Elecciones Seguras se inicia a las 05:00 A.M., del día 28 de febrero de 2021, con recorrido del personal por los diferentes centros de votación para supervisar las medidas de bioseguridad en los diferentes centros de votación, SUPOSICIONES DE RIESGOS: Rivalidades políticas partidarias lo que puede ocasionar desordenes o peor aún, riñas lo que podría traer como consecuencia que salgan personas heridas o golpeadas menores extraviados, medidas de bioseguridad para los ciudadanos.
- IV- Que como enlaces institucionales se cuenta con el: Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, Policía Nacional Civil, Fuerza Armada de El Salvador, Cruz Roja, Cruz Verde, COED (Centro de Operaciones de Emergencia Departamental), COEN (Centro de Operaciones de Emergencia Nacional), Unidades de Salud y Hospitales.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibida la presentación realizada por el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, el Coronel Ángel Leonel Flores Corcio, Subdirector de Unidades Especializadas de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla y el Capitán Maurice Charlemagne Flores, Jefe de Protección Civil Municipal, sobre el Plan Elecciones Seguras 2021.**''''''''''''''''''''Comuníquese.-----

2,192) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla y el Coronel Ángel Leonel Flores Corcio, Subdirector de Unidades Especializadas de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, someten a consideración presentación del PLAN PARTICULAR DE SEGURIDAD DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) DURANTE LAS ELECCIONES DEL 28 DE FEBRERO 2021.
- II- Que a fin de mantener el orden democrático y representativo de la Republica de El Salvador, cada tres años se realizan en el territorio nacional elecciones para elegir Diputados a la Asamblea Legislativa, Diputados del Parlacen y Alcaldes Municipales y sus Concejos, el Municipio de Santa Tecla, se une a esta importante celebración patria en este proceso eleccionario, razón por la cual la seguridad para la población y de sus bienes en el marco de este periodo se vuelve prioritaria.
- III- Que el CAMST, durante el presente año ha cumplido su misión encomendada por las autoridades municipales, sin embargo, se une al esfuerzo de la Policía Nacional Civil (PNC), en este periodo eleccionario con el propósito de unificar esfuerzos, siendo necesario para tal fin, que gran parte del esfuerzo operativo se oriente a la seguridad ciudadana.
- IV- Que en el marco de dicho plan El CAMST, llevará a cabo patrullajes y puestos de vigilancia preventiva en todo el municipio y establecerá puestos de control el día de las elecciones en todos los eventos programados para emitir el sufragio. El CAMST, se dividirá en tres agrupaciones, el primero, se desplegará en los alrededores de todos los Centros Educativos y otros designados por el TSE, como Centros de Votación; la segunda agrupación se desplegará en el cuidado del patrimonio municipal, el ordenamiento de la zona comercial, el complejo municipal y parques, y finalmente se contará con un tercer grupo, que se convertirá como reserva y tendrá como misión el reforzamiento de cualquier actividad que lo requiera.
- V- Que los objetivos especificos del plan son:
 - a) Establecer coordinación con la PNC, para la implementación del Plan.
 - b) Garantizar que la estadía de las personas participantes en la emisión del sufragio se desarrolle en una plena tranquilidad.
 - c) Establecer puestos de vigilancia y patrullajes en barrios, parques, colonias, y cantones a fin de minimizar el acoso delincuenciales en contra de la población que se desplace a emitir el sufragio.
 - d) Reaccionar de forma ágil y oportuna a fin de prevenir daños a la integridad física de las personas y sus bienes.

VI- Que las unidades intervinientes en el plan son: La Subdirección de Administración, Subdirección de Operaciones CAMST, Subdirección de Unidades Especializadas CAMST, y la Dirección de Distritos.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibida la presentación del PLAN PARTICULAR DE SEGURIDAD DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) DURANTE LAS ELECCIONES DEL 28 DE FEBRERO 2021, el cual fue presentado por el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla y el Coronel Ángel Leonel Flores Corcio, Subdirector de Unidades Especializadas de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.** "''''''''Comuníquese.-----

2,193) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de erogación de fondos para gastos imprevistos en la ejecución del Plan Elecciones Seguras 2021 de Protección Civil Municipal y Plan Particular de Seguridad del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla (CAMST) durante las elecciones Municipales el 28 de febrero de 2021.

II- Que está próximo a desarrollarse el evento electoral a nivel nacional, en el cual, el Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, brinda apoyo para coadyuvar a la tranquilidad ciudadana, durante la concentración y afluencia de la población en los diferentes centros de votación dentro del municipio.

III- Que la Ordenanza del CAMST, en el capítulo III, artículo 10, numeral 4) Brindar la prestación de seguridad preventiva a la ciudadanía en: espectáculos, manifestaciones públicas y otros eventos donde hubiese aglomeraciones de personas que pongan en riesgo a los habitantes del Municipio, de igual manera se atenderá, cuando sea a solicitud, de conformidad a la ley, y numeral 5) Prestar auxilio a la ciudadanía en coordinación con las diferentes instituciones de servicio a la comunidad, sean estas Gubernamentales o no, en casos fortuitos, de fuerza mayor o de calamidad pública; brindando atención durante y después de los acontecimientos.

IV- Que por la magnitud del evento a desarrollar, como Dirección del CAMST, concentrará el cien por ciento del personal operativo, además del personal participante en el Plan de Protección Civil, a quienes se les proporcionará la alimentación del día 28 de febrero de 2021 "Diputaciones a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano e integrantes de Concejos Municipales".

V- Que por lo antes mencionado, se hace necesario aprobar un monto de hasta US\$2,000.00, los cuales serán provenientes del Objeto Especifico 54101 Productos Alimenticios para Personas, para el pago

de los gastos que surjan durante la ejecución de los Planes Elecciones 2021 de Protección Civil y Plan de Seguridad CAMST para las Elecciones 2021.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el anticipo de fondos de hasta por el monto de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00), para el pago de los gastos que surjan durante el desarrollo de las Elecciones 2021.**
2. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice la erogación de fondos de hasta por el monto de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00), emitiendo cheque a nombre del Encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos, dichos fondos provendrán del objeto específico 54101 Productos Alimenticios para Personas.**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, con cargo al presupuesto de la dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.**
4. **Nombrar como administrador del monto, al Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.**
5. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, e inicie los procesos correspondientes en caso de ser necesario.** "*****"Comuníquese.-----

2,194) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de transferencia al Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación ITD, por indemnización de reclamo a Seguros FEDECREDITO S.A.
- II- Que mediante memorándum, enviado por el Ingeniero Yim Victor Alabí Mendoza, Gerente General Ad Honorem del ITD, solicita la transferencia de fondos al ITD, por la indemnización del reclamo a Seguros FEDECREDITO, S.A.
- III- Que es necesario hacer efectivo el desembolso de la Póliza de Fidelidad de Empleados – FEDECREDITO SFFID-58, del Gestor de Cobros Melvin Alberto Flores Segura.
- IV- Que el Cheque Serie SF N° 34949 de Seguros FEDECREDITO, por la cantidad de US\$3,760.00, está a nombre de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en concepto de reembolso de póliza SFFDI-58, por lo que se solicita se realice la transferencia hacia el Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación ITD.

V- Que dicha transferencia servirá para cubrir pagos y obligaciones que tiene dicho Instituto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la transferencia al Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación ITD, por la indemnización de reclamo a Seguros FEDECREDITO S.A.**
- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
- 3. Autorizar al Departamento de Tesorería, para que realice la Transferencia por TRES MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,760.00), al Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación ITD. """"""Comuníquese.-----**

2,195) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Subdirectora de Administración, somete a consideración solicitud de erogación de fondos para legalización de automotores.
- II- Que la Subdirección de Administración, cuenta con el Departamento de Transporte y Talleres, el cual tiene a cargo toda la flota vehicular liviana, pesada, motocicletas y similares de la municipal, debiendo mantener los documentos de los mismos vigentes y en regla, para evitar problemas de multas con las entidades correspondientes.
- III- Que se necesitan realizar trámites de legalización de motocicletas, mototaxis, tricimotos, cambios de color, reincorporaciones al sistema de Registro Nacional de Automotores, cambio de TIPO y CLASE y las refrendas de Tarjetas de Circulación, para toda la flota vehicular de la municipalidad; por lo que se requiere contar con un monto disponible para llevar a cabo los diferentes desembolsos según sea la necesidad antes del 30 junio de 2021.
- IV- Qué para la emisión de los pagos antes mencionados, se solicita autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para realizar las erogaciones correspondientes mediante cheques certificados a nombre de las instituciones que se amerite.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la erogación de fondos para trámite de legalización de motocicletas, tricimotos, mototaxis, cambios de color, reincorporaciones al sistema de Registro Nacional de Automotores, cambio de TIPO y CLASE y las refrendas de Tarjetas de Circulación, para toda la flota vehicular de la municipalidad hasta por un monto de SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00), monto que además incluye cualquier tipo de imprevistos.**
- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**

3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, el desembolso parcial por medio de cheques certificados a las instituciones correspondientes, de acuerdo a los trámites que se vayan realizando.''''''''Comuníquese.-----

2,196) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Subdirectora de Administración, somete a consideración solicitud de reposición de partida de nacimiento.
- II- Que al momento de realizar el asentamiento de CRISTOPHER ALEXIS LEMUS CORTEZ, que se encuentra en el libro de nacimientos número 54, del año 2001, folio 096, que corresponde al número de partida 980, no fue plasmada la firma del informante.
- III- Que debido a lo antes señalado, se solicita la autorización para la reposición de la partida de nacimiento.

Por lo tanto, de conformidad al artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y artículo 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimiento del Registro Civil, **ACUERDA: Autorizar la reposición en el libro respectivo, de la partida de nacimiento que se detalla a continuación: Libro con folio sin firma del informante.**

Nº	Nombre del Inscrito	Año	Libro	Partida	Folio
1	CRISTOPHER ALEXIS LEMUS CORTEZ	2001	54	980	096

-Comuníquese'''''''.-----

2,197) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones.
- II- Que el Concejo Municipal y la Administración de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, han adoptado y atendido las regulaciones y medidas indicadas por parte de los Órganos Ejecutivo y Legislativo y así mismo, considerando la autonomía concedida por la Constitución de la República y las atribuciones que le otorga el Código Municipal, han tomado las medidas de prevención y contención del COVID-19, las cuales aún se mantienen en la dimensión correspondiente, para velar por la protección de la salud de los contribuyentes, proveedores, usuarios, visitantes y teclenses en general, así como de funcionarios y servidores públicos.
- III- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas, en su artículo 69, establece que: "independientemente del régimen laboral que desempeñe y de la ley que según el caso se le aplique, el servidor público, que desempeñe labores que por su naturaleza sea imposible suspender y que por lo

tanto, no goce de las vacaciones que ordinariamente goza el personal administrativo de conformidad a la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, después de un año continuo de labores tendrán derecho a gozar de quince días de vacaciones anuales remuneradas...", "y además a una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un 30% del mismo...".

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,754.34), en concepto de bono del 30% por vacaciones anuales 2021, para 58 Servidores Públicos, según detalle siguiente:**

NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO	MONTO US\$	DESDE	HASTA
RUBEN RAMIREZ ALVAREZ	AUXILIAR	UNIDAD DE PEQUEÑAS OBRAS - ADMON	62.69	18/01/2021	01/02/2021
INES CRUZ MELGAR	PEON	DELEGACION DISTRITAL III - ADMON	73.31	18/01/2021	01/02/2021
LORENZO CAÑAS MANCIA	PEON	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS - ADMON	73.31	01/02/2021	15/02/2021
JOSE RIGOBERTO ROQUE CRUZ	PEON	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION - ADMON	47.74	01/02/2021	15/02/2021
REYES NIETO VANEGAS	AUXILIAR	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL- ADMON	62.69	01/02/2021	15/02/2021
KARLA ALEJANDRINA MENDOZA AGUILAR	PEON	DUEÑAS	63.91	01/02/2021	15/02/2021
JOSE MAURICIO SARAVIA	SUPERVISOR	DELEGACION DISTRITAL II - ADMON	82.81	01/02/2021	15/02/2021
ROSA DELMY DIAZ DIAZ	PEON	DELEGACION DISTRITAL IV - ADMON	76.46	01/02/2021	15/02/2021
JOSE AMILCAR GONZALEZ FLORES	PEON	DELEGACION DISTRITAL II - ADMON	79.61	01/02/2021	15/02/2021
JULIO ARMANDO MELGAR HERNANDEZ	PEON	DUEÑAS	76.46	01/02/2021	15/02/2021
DANIEL PORTILLO RIVAS	REPARADOR DE LLANTAS	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES - ADMON	82.52	01/02/2021	15/02/2021
MANUEL DE JESUS MIRANDA NAVARRETE	PEON	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION - ADMON	76.46	01/02/2021	15/02/2021
CRUZ VALLE	PEON	DELEGACION DISTRITAL III - ADMON	84.36	08/02/2021	22/02/2021
JOSE HENRIQUE RIVERA	AGENTE 1ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS - ADMON	78.02	10/02/2021	24/02/2021
JUAN ANTONIO DIAZ MOLINA	AGENTE 3A. CAT. MOTOCICLISTA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	61.80	10/02/2021	24/02/2021
LUIS MIGUEL SALAZAR AVILES	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	50.99	10/02/2021	24/02/2021
MANUEL DE JESUS CACERES RAMIREZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	50.99	10/02/2021	24/02/2021
MORENA DEL CARMEN CERON RAMIREZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	50.99	10/02/2021	24/02/2021
RAUL ELISEO PINEDA RAMIREZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	50.99	10/02/2021	24/02/2021
REYNALDO MACARIO ZAÑAS ALVARADO	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	67.50	10/02/2021	24/02/2021

DANIEL MORALES	AGENTE 1ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	78.02	10/02/2021	24/02/2021
LUIS EXON PACHECO HERNANDEZ	INSPECTOR	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	98.88	10/02/2021	24/02/2021
LUIS EDGARDO DERAS BARRIENTOS	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	78.02	10/02/2021	24/02/2021
JUAN ANTONIO TRUJILLO ZOMETA	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	55.77	10/02/2021	24/02/2021
JUSTINO ROLANDO SANCHEZ DIAZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	50.99	10/02/2021	24/02/2021
MAURICIO ANTONIO GARCIA GARCIA	AGENTE 3A. CAT. MOTOCICLISTA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	60.00	10/02/2021	24/02/2021
ANIBAL ALBERTO GONZALEZ GARCIA	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	50.99	10/02/2021	24/02/2021
CARLOS EDUARDO SIGFREDO GIRON CANALES	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	50.99	10/02/2021	24/02/2021
GUILLERMO ANTONIO NAVARRETE TORRES	AGENTE 3A. CAT. MOTOCICLISTA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	61.80	10/02/2021	24/02/2021
JOSE AMILCAR RODRIGUEZ	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	67.50	10/02/2021	24/02/2021
JOSE MANUEL ORDOÑEZ HERNANDEZ	AGENTE 3A. CAT. MOTOCICLISTA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	61.80	10/02/2021	24/02/2021
ALONSO ELIAS DELGADO JUAREZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	50.99	10/02/2021	24/02/2021
ELMER ALONSO JIMENEZ VASQUEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	50.99	10/02/2021	24/02/2021
JOSE ARNULFO ZUNIGA ALVARADO	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	50.99	10/02/2021	24/02/2021
JOSE OSMIN ALFARO ALFARO	INSPECTOR	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	98.88	10/02/2021	24/02/2021
EDWIN ARISTIDES LOPEZ PANAMEÑO	MOTORISTA	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES - ADMON	69.53	15/02/2021	01/03/2021
ANGEL LOPEZ DE LEON	AUXILIAR	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION - ADMON	55.83	16/02/2021	02/03/2021
JAIME ELIAS MONTES COLORADO	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	50.99	25/02/2021	11/03/2021
JORGE ALBERTO MORALES MENDOZA	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	50.99	25/02/2021	11/03/2021
JULIO ENRIQUE JUAREZ GARCIA	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	50.99	25/02/2021	11/03/2021
DOUGLAS LEOMIN SANDOVAL MORAN	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	46.50	25/02/2021	11/03/2021
WILFREDO RAMIREZ HERNANDEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	50.99	25/02/2021	11/03/2021
MARIO DE JESUS MENDOZA	AGENTE 1ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	69.53	25/02/2021	11/03/2021
JOSE EDUARDO MENDEZ	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	78.75	25/02/2021	11/03/2021
MARCOS ANTONIO PORTILLO GONZALES	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	78.02	25/02/2021	11/03/2021
SANTOS ALEJANDRO MENJIVAR ANDRADE	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	78.02	25/02/2021	11/03/2021
NELSON IVAN GARCIA MENDOZA	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	50.99	25/02/2021	11/03/2021

WILBERTO ALEXANDER GUZMAN CINES	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	50.99	25/02/2021	11/03/2021
SANTOS EULALIO BELTRAN ALVAREZ	AGENTE 3A. CAT. MOTORISTA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	61.80	25/02/2021	11/03/2021
RENE ALFREDO GARCIA MATA	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	50.99	25/02/2021	11/03/2021
ARCENIO ISRAEL PALACIOS GUZMAN	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	61.80	25/02/2021	11/03/2021
EMMA ELIZABETH RODRIGUEZ CHAVEZ	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	78.02	25/02/2021	11/03/2021
FIDENCIO HUEZO CARRANZA	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	63.35	25/02/2021	11/03/2021
ROBERTO PABLO ORELLANA ROSALES	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	50.99	25/02/2021	11/03/2021
WILLIAN EDGARDO SANCHEZ PORTILLO	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	50.99	25/02/2021	11/03/2021
URAHAN NERY CHICAS MEJIA	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	78.02	25/02/2021	11/03/2021
JOSE LUIS RAMIREZ	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	78.02	25/02/2021	11/03/2021
GUILLERMO ANTONIO ESQUIVEL QUINTANILLA	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	78.02	25/02/2021	11/03/2021

Comuníquese.-----

2,198) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de nocturnidades correspondientes al mes de febrero de 2021.
- II- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla y Unidades Descentralizadas, en su artículo 14, establece que: "Las horas de trabajo son diurnas y nocturnas. La jornada ordinaria de trabajo diurna no excederá de ocho horas diarias, ni la nocturna de siete horas, asimismo la semana laboral diurna no excederá de cuarenta y cuatro horas ni la nocturna de treinta y nueve, todo de conformidad a las leyes que apliquen, vigentes o que fueren dictadas a futuro (CN, CT)".
- III- Que según el Código de Trabajo en su artículo 168, establece que las labores que se ejecuten en horas nocturnas, se pagarán por lo menos, con un veinticinco por ciento de recargo sobre el salario establecido, para igual trabajo en horas diurnas.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación de SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$791.09), en concepto de pago por nocturnidad a empleados de la municipalidad, cuyo horario es en turnos nocturnos, correspondiente al mes de febrero de 2021, según el detalle siguiente:**

N° EMP.	CODIGO	DEPARTAMENTO	NOCT US\$
3	0707010102	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION	361.73
4	0707010102	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION-CONTRATO	338.34
1	0707010102	DELEGACIÓN DISTRITAL IV	91.02
8	TOTAL		791.09

""""""""""Comuníquese.-----

2,199) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021.
- II- Que mediante memorándum sin referencia, de fecha 15 de febrero de 2021, de la Subdirección de Administración, en la Dirección General, solicitan la modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021, en el sentido de cambiar el objeto específico del proceso de compra siguiente:

OBJETO ESPECIFICO ACTUAL	NUEVO OBJETO ESPECIFICO	NOMBRE ACTUAL	MONTO US\$
54118 61102	54118 61110	COMPRA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO INTERNO	6,000.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021, en el sentido de cambiar el objeto específico del proceso de compra antes descrito.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, para cambiar el objeto específico del proceso de compra antes descrito a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021.**
3. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el inicio del proceso de compra.** """"""""""Comuníquese.-----

2,200) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-02/2021 AMST "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA AMST", fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 2,145 tomado en sesión ordinaria celebrada el 13 de enero de 2021, y publicadas el día 15 de enero de 2021, en el Periódico La Prensa Gráfica, donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas serían los días 18, 19 y 22 de enero de

2021, y la presentación, recepción y apertura de ofertas para el día 4 de febrero de 2021.

- III- Que de acuerdo al registro de descarga de COMPRASAL, estas no fueron descargadas por ningún participante, pero si consta en el Registro de Retiro de Bases, que si fueron retiradas las base de licitación en la UACI, por el Señor SAUL POCASANGRE ESCOBAR.
- IV- Que de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 4 de febrero de 2021, presentó oferta solamente el señor SAUL POCASANGRE ESCOBAR.
- V- Con base a los resultados alcanzados en el proceso de evaluación y por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la LACAP y 56 del RELACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: adjudicar de forma total el proceso de Licitación Pública LP-02/2021 AMST denominado "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA AMST", al Señor SAUL POCASANGRE ESCOBAR, hasta por un monto de US\$239,450.00, por cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Licitación Pública LP-02/2021 AMST denominado "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA AMST", al Señor SAUL POCASANGRE ESCOBAR, hasta por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$239,450.00), por cumplir con lo establecido en las bases de licitación.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administradora del Contrato a la Licenciada FÁTIMA ONEYDA MORALES, Encargada de Combustible, en la Subdirección de Administración, de la Dirección General, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.** "*****"Comuníquese.-----

2,201) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 21 de enero de 2021, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-08/2021 AMST "MEJORAMIENTO DE SUELO Y CONFORMACION DE BASE PARA PARQUEO EN JARDINES DEL VOLCAN", y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTÓ OFERTAS EL 27 DE ENERO DE 2021	MONTO DE OFERTA US\$
ABH INVERSIONES, S.A. DE C.V.	OLMEDO TERRACERIA, S.A DE C.V.	17,727.00
OLMEDO TERRACERIA, S.A DE C.V.	INMOBILIARIA LEMPA, S.A. DE C.V.	21,822.50
INMOBILIARIA LEMUS PACAS, S.A. DE C.V.		

III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación total a OLMEDO TERRACERIA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$17,727.00, ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los términos de referencia, su oferta es más económica; así mismo se hace uso de lo contenido en el numeral 15. Adjudicación de los Términos de Referencia, disminuyendo cantidades a adquirir en el ítem 2, de 1,600 bolsas de cemento, se disminuyen a 1,000 bolsas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-08/2021 AMST "MEJORAMIENTO DE SUELO Y CONFORMACION DE BASE PARA PARQUEO EN JARDINES DEL VOLCAN", a OLMEDO TERRACERIA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de DIESETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,727.00), ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los términos de referencia y su oferta es más económica**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero EDUARDO ALEXANDER MARTELL UMAÑA, Jefe del Departamento de Mantenimiento Vial, en la Dirección de Desarrollo Territorial, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**

*****Comuníquese.-----

2,202) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de declaratoria de desierto.
- II- Que en fecha 29 de enero de 2021, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-10/2020 AMST "SUMINISTRO DE PINTURA, SOLVENTES Y THINNER PARA USO DE LA AMST", y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 4 DE FEBRERO DE 2021
SRA. GLORIA ELSY SAENZ GUARDADO	NO SE RECIBIERON OFERTAS
SRA. CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ LOPEZ	

PINTURAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
COMEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
COMERCIALIZACIONES SAN PABLO, S.A. DE C.V.	

III- Que es necesario DECLARAR DESIERTO POR PRIMERA VEZ, y que se realice un nuevo proceso, ya que no se recibieron ofertas, manteniéndose bajo los mismos términos de referencia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar desierto por primera vez el proceso de Libre Gestión LG-10/2020 AMST “SUMINISTRO DE PINTURA, SOLVENTES Y THINNER PARA USO DE LA AMST”, ya que no se recibieron ofertas.**

2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el inicio de un nuevo proceso de compra.** “Comuníquese.--

2,203) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.

II- Que en fecha 1 de febrero de 2021, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-12/2021 AMST “MEJORAMIENTO DE PARQUE ACUATICO EN EL CAFETALON - 2 FASE”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 8 DE FEBRERO DE 2021
VONAMER, S.A. DE C.V.	RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.
PISCINAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	
CASTELLA SAGARRA, S.A. DE C.V.	
HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
OSCAR, S.A. DE C.V.	
RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.	

III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación total a RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$39,999.37, ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los términos de referencia y su oferta económica está dentro de nuestro presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-12/2021 AMST “MEJORAMIENTO DE PARQUE ACUATICO EN EL CAFETALON - 2 FASE”, a RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$39,999.37), ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los términos de referencia y su oferta económica está dentro de nuestro presupuesto.**

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**

3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Arquitecto JOSÉ ALEJANDRO GUTIERREZ GARCIA, Técnico del Departamento de Proyectos e Infraestructura, de la Dirección de Desarrollo Territorial, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**

“Comuníquese.”-----

Se hace constar que, en ausencia del Señor Alcalde Municipal Roberto José d'Aubuisson Munguía, asume la votación de los acuerdos municipales de la presente sesión, el Primer Regidor Suplente, José Fidel Melara Moran.-- En ausencia del Primer Regidor Propietario, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, asume la votación de los acuerdos municipales de la presente sesión, la Cuarta Regidora Suplente, Beatriz María Harrison de Vilanova.-----

El Tercer Regidor Propietario, Jaime Roberto Zablah Siri, solicita permiso para retirarse de la presente sesión, en el acuerdo municipal número dos mil ciento noventa y tres.-----

En ausencia del Tercer Regidor Propietario, Jaime Roberto Zablah Siri, asume la votación de los acuerdos municipales de la presente sesión, El Segundo Regidor Suplente, Jorge Luis de Paz Gallegos, a partir del acuerdo municipal número dos mil ciento noventa y tres.-----

El Noveno Regidor Propietario, Nery Ramón Granados Santos, solicita permiso para retirarse de la presente sesión, en el acuerdo municipal número dos mil ciento noventa y cinco.-----

En ausencia del Noveno Regidor Propietario, Nery Ramón Granados Santos, asume la votación del resto de acuerdos municipales, el Tercer Regidor Suplente, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín, a partir del acuerdo municipal número dos mil ciento noventa y cinco.-----

La Decima Primera Regidora Propietaria, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa, solicita permiso para retirarse de la presente sesión, en el acuerdo municipal número dos mil ciento noventa y ocho.-----

Los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar, José Luis Hernández Maravilla y Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín, votan en contra del acuerdo municipal número dos mil doscientos uno, razonando su voto de la manera siguiente: En lo relativo al punto presentado por la UACI, el cual reza: solicitando autorización para realizar la adjudicación del proceso de libre gestión LG-08/2021 AMST “Mejoramiento del suelo y conformación de base para parqueo en jardines del volcán”; al respecto es necesario hacer las siguientes consideraciones:

- i. *Que fue presentado por parte UACI. El Lic. Ronny Iraheta, jefe de Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional; expone que necesita invitar al proceso de “mejoramiento de suelo y*

conformación de base para parqueo de jardines del volcán" y subirla a COMPRASAL.

- ii. Se contó con la participación de dos participantes y se recomienda la adjudicación total de OLMEDO TERRACERIA S.A. DE C.V. hasta por el monto de US\$17,727.00.
- iii. Es importante mencionar que, como Concejales del FMLN dentro del Municipio de Santa Tecla, estamos a favor del desarrollo económico y social; que mejore la calidad de vida de las y los teceleños.
- iv. Hemos decidido votar en contra de este punto, debido que desde que comenzó el proceso de formulación, adjudicación y ejecución del proyecto; como funcionarios públicos debemos garantizar que los procesos se realicen en base a legalidad, y en este caso, no contábamos con la suficiente información que nos permitiera analizar que la figura legal para el uso del inmueble sea la idónea.
- v. Es por tal que como consecuencia de no tener claro muchos elementos del proyecto desde su inicio hemos votado en contra y este punto tiene relación a la ejecución del proyecto es por consecuencia que continuamos votando en contra.

Por todo lo anteriormente expuesto es que hemos decidido votar en contra, del acuerdo 2,201; tomado en sesión ordinaria de fecha 19 de febrero de 2021.-----

La Señora Alcaldde Municipal Interino, convoca a sesión de Concejo Municipal, a realizarse en la próxima semana, salvo caso de fuerza mayor.--

Finalizando la presente sesión a las dieciséis horas, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.

CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS
ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P
JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN
SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL